



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 004-2012

Lima, 06 ENE. 2012

### CONSIDERANDO:

Que, el Grupo PRISA (Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima), primer grupo de comunicación, educación, cultura y entretenimiento de España, organizará el 17 de enero de 2012 un desayuno de trabajo en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de exhibir las oportunidades del sector turismo a los principales inversionistas de grupos hoteleros y de turismo de dicho país;

Que, del 18 al 22 de enero de 2012 se llevará a cabo la XXXII Feria Internacional de Turismo de Madrid - FITUR 2012 en la ciudad de Madrid, Reino de España, catalogado como el evento comercial más importante del sector turismo en dicho país;

Que, la servidora que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en los mencionados eventos será la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakhodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a cargo del Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";

Que, la participación de la referida servidora en los citados eventos permitirá promocionar el Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", así como otros proyectos de los sectores inmobiliario y turístico en cartera de PROINVERSIÓN, motivando a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de esta Agencia, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la participación de la mencionada servidora, se llevará a cabo de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a cargo del Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los días 15 al 20 de enero de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

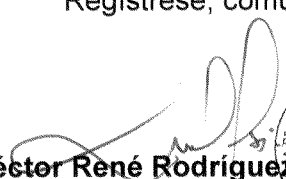
Pasajes : US\$ 2,360.00  
Viáticos : US\$ 1,300.00

**Artículo 3º.-** La servidora antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Héctor René Rodríguez Piazza**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

